DE: DITIC	FECHA: 08/10/2024
PARA: CBL06	N°. Interno:

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, TÍTULO 1 "Contratación Estatal", Capitulo 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 2. "Estructura y Documentos del Proceso de Contratación", Subsección 1. "Planeación", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Decreto 399 del 13 de abril de 2021, el Director de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Armada de Colombia, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión "*Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado".*

La Dirección de Tecnología de Información y la Comunicaciones de la Armada Nacional requiere adquirir el soporte para correo institucional Zimbra para la Armada Nacional, desarrollando las siguientes actividades:

1. Adquirir el soporte y garantía de los buzones del correo institucional Zimbra. Con el fortalecimiento del servicio de correo electrónico mail.armada.mil.co, se pretende garantizar la disponibilidad, aseguramiento, confiabilidad y autenticación, protegiendo a los usuarios frente a posibles fallos del correo electrónico de todo tipo.

 De la misma manera a través del soporte directo del fabricante Zimbra para la atención de cualquier caso que sea requerido por la Armada Nacional, logrando así mitigar el riesgo de pérdida de información valiosa y asegurar el funcionamiento adecuado de los buzones de correo, este soporte especializado garantizará la resolución eficiente de cualquier incidente técnico y la continuidad operativa del sistema de correo electrónico, protegiendo así la integridad de la información crítica para la Institución.

 Realizar esta adquisición finalmente permitirá a la Armada Nacional contar con una plataforma con garantía directa de fábrica, en alta disponibilidad ante cualquier eventualidad que pueda comprometer información sensible a la seguridad nacional.

2. La Armada Nacional de Colombia dentro de su plan estratégico de tecnología y con el fin de garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los sistemas de información e infraestructura tecnológica que soportan los servicios para la defensa nacional del estado, ha concertado adquirir una solución de respaldo avanzada que permita realizar copias de seguridad efectivas y garantizar la recuperación de datos en caso de incidentes, las cuales son cruciales para proteger y recuperar la información almacenada en el Data Center de la Armada Nacional asegurando la continuidad operativa de los servicios críticos.

 Para continuar fortaleciendo la infraestructura TIC de la Armada Nacional y asegurar la protección de la información crítica, se requiere la adquisición de una solución de respaldo avanzada, que incluya licenciamiento, soporte y garantía. Estos controles de seguridad proactivos permitirán proteger de manera efectiva los datos institucionales y mitigar el riesgo de pérdida de información valiosa.

 La integración de la herramienta de Backup con la plataforma de Hiperconvergencia del fabricante Nutanix garantizará una gestión unificada y eficiente, asegurando que la información sensible a la seguridad nacional esté completamente resguardada.

Entendiéndose que con estos servicios que se desean contratar se responde por el abastecimiento telemático de todas las Unidades en tierra y a flote, permitiendo con ello mantener la capacidad y disponibilidad operativa en las comunicaciones tácticas y estratégicas de la Armada Nacional y de esta manera fortalecer los sistemas existentes, teniendo en cuenta las diferentes adquisiciones que ha hecho la Dirección de Tecnología de Información y de las Comunicaciones. Con la ejecución de este proceso contractual la Armada Nacional propenderá por garantizar el correcto y óptimo funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la Entidad, así como el cumplimiento de los tres pilares de la seguridad informática: disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.

La Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Armada de Colombia, adelantó requerimiento presupuestal, no obstante, atendiendo el presupuesto otorgado a la Entidad, mediante Orden Administrativa le fue asignado QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 559.224.948.00) Acuerdo respaldo contenido en el CDP 92724 del 03 de octubre de 2024, con el cual se cubre la necesidad por valor de:

QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($ 524.227.542,78) incluido impuestos y demás erogaciones que correspondan.

En virtud de lo anterior se concluye que los recursos solo le permiten satisfacer su necesidad, así:

DESCRIPCIÓN BIEN/OBRA/ SERVICIO A CONTRATAR	LOTE	CANTIDAD NECESARIA	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD DIFERENCIA FALTANTE	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
Renovación soporte de fábrica y soporte servicios profesionales técnico zimbra, descrito en bolsa de horas y/o disponibilidad 24/7 por 1 mes Solución de correo institucional zimbra NETWORK versión del producto 9.0.0_GA_ 4126, contando con 30.250 licencias para buzones de correo	1	60	13	47	21
Adquisición de licenciamiento de solución de Backup para 10 instancias incluyendo soporte de fábrica por 3 años (24/7).	2	14	07	07	50
Implementación de la solución de Backup y capacitación para usuario técnico o administrador -	2	1	1	0	100

hasta 10 personas con una intensidad de 8 horas.					

Por lo anterior, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones solicita a la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá", adelantar proceso de selección que permita contratar la adquisición de solución de Backup, y el soporte y garantía de la plataforma Zimbra de la Armada Nacional, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio, determinado en los siguientes lotes:

LOTE 1: ADQUIRIR SOPORTE Y GARANTIA DEL CORREO ELECTRÓNICO (ZIMBRA) QUE ACTUALMENTE POSEE LA ARMADA NACIONAL.

LOTE 2: ADQUIRIR LA IMPLEMENTACIÓN, LICENCIAMIENTO SOPORTE Y GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN DE GENERACIÓN DE BACKUP LA CUAL SE INTEGRE CON LA PLATAFORMA DE HIPERCONVERGENCIA NUTANIX DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA.

De no llevarse a cabo la presente contratación conllevaría a ponerse en riesgo a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones y no podría responder por el abastecimiento telemático de todas las unidades en tierra y a flote, permitiendo con ello aumentar la cobertura y la capacidad operativa en las comunicaciones tácticas y estratégicas de la Armada de Colombia, así:

1. Sin el soporte adecuado para Zimbra, la Armada Nacional podría sufrir de interrupciones en el sistema de correo electrónico, afectando la comunicación interna y la operación de la institución.

2. La falta de una solución de Backup eficaz podría resultar en la pérdida de datos críticos, exponiendo a la Armada Nacional a fallos del sistema y ataques cibernéticos sin una recuperación confiable.

Estos problemas podrían llevar a una disminución en la eficiencia operativa, mayores costos de recuperación y un aumento en el riesgo de comprometer información sensible. En última instancia, la ausencia de estas soluciones podría afectar gravemente la integridad y seguridad de la información, y la capacidad de la Armada Nacional para mantener una operación efectiva y protegida frente a amenazas cibernéticas.

Se observa además por este efecto lo regulado en el Art. 6 de la Ley 684/2001 mediante el cual se definió la Defensa Nacional así: "Es la integración y acción coordinada del Poder Nacional para perseguir, enfrentar y contrarrestar en todo tiempo y cualquier momento, todo acto de amenaza o agresión de carácter interno o externo que comprometa la soberanía e independencia de la Nación, su integridad territorial y el orden constitucional". bajo este entendido, se concibe que los servicios a adquirir tiene íntima relación con la defensa Nacional y arraigo a la misión constitucional de las FFMM-Armada Nacional, Los servicios que se pretenden adquirir son necesarios para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los sistemas de información e infraestructura tecnológica que soportan los servicios para la defensa Nacional del estado, aumentando en la Armada Nacional la seguridad de los sistemas centrales de comunicaciones de voz y datos, la seguridad y confidencialidad en la trasmisión de la información durante el desarrollo de las operaciones propias y conjuntas (Ejército, Fuerza Aérea y Policía Nacional), con el propósito de cerrar los corredores de tráfico ilegal de armas y drogas a los grupos al margen de la ley y salvaguardar la vida en concordancia con el Plan Estratégico de Comunicaciones de la Armada Nacional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

OBJETO: ADQUIRIR E IMPLEMENTAR LA SOLUCIÓN DE BACKUP LA CUAL SE INTEGRE CON LA PLATAFORMA DE HIPERCONVERGENCIA NUTANIX Y EL SOPORTE Y GARANTIA DE LA PLATAFORMA ZIMBRA DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio, determinado en los siguientes lotes:

LOTE 1: ADQUIRIR SOPORTE Y GARANTIA DEL CORREO ELECTRÓNICO (ZIMBRA) QUE ACTUALMENTE POSEE LA ARMADA NACIONAL

LOTE 2: ADQUIRIR LA IMPLEMENTACIÓN, LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN DE GENERACIÓN DE BACKUP LA CUAL SE INTEGRE CON LA PLATAFORMA DE HIPERCONVERGENCIA NUTANIX DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA.

LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los servicios a adquirir deberán ser entregados y configurados en su totalidad por el contratista en cada uno de los sitios, en horario de lunes a viernes de 08:00 am a 04:00 pm, previa coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los siguientes lotes, así:

LOTE 1: ADQUIRIR SOPORTE Y GARANTIA DEL CORREO ELECTRÓNICO (ZIMBRA) QUE ACTUALMENTE POSEE LA ARMADA NACIONAL

SITIOS DE EJECUCIÓN	
SIGLA SEDE	**CIUDAD UBICACIÓN**
DITIC	Carrera 54 No. 26 – 25 CAN Bogotá D.C

LOTE 2: ADQUIRIR LA IMPLEMENTACIÓN, LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN DE GENERACIÓN DE BACKUP LA CUAL SE INTEGRE CON LA PLATAFORMA DE HIPERCONVERGENCIA NUTANIX DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA.

SITIOS DE EJECUCIÓN	
SIGLA SEDE	**CIUDAD UBICACIÓN**
DITIC	Carrera 54 No. 26 – 25 CAN Bogotá D.C

PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será de acuerdo cada subgrupo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así:

LOTE 1: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 20 de diciembre de 2024

LOTE 2: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 20 de diciembre de 2024.

PARÁGRAFO: Sin perjuicio del vencimiento del plazo ejecución, la Base Naval No.6 ARC "Bogotá" podrá establecer un plazo para la entrega de los bienes y/o servicios según cronograma de entrega acordado con el supervisor del contrato.

CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentra relacionadas en el anexo "A" Especificaciones técnicas del presente estudio, sin perjuicio que, en atención al déficit presupuestal expuesto, en

caso que la necesidad no se satisfaga totalmente, y la oferta sea inferior al presupuesto oficial, se solicite la adjudicación hasta la totalidad del presupuesto asignado.

NOTA: Para efectos de aumentar cantidades solo se podrá aumentar con el presupuesto asignado a cada unidad beneficiaria, en el caso que sobren recursos de diferentes unidades que permita aumentar cantidades dentro del proceso para satisfacer la necesidad de otra unidad-dependencia, se deberá realizar respectivo trámite administrativo solicitar traslado presupuestal de los recursos ante la Jefatura de Planeación Naval, ya que no se puede afectar los recursos asignados a diferentes unidades con el fin de adquirir un mismo bien y/o servicio.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de contrato a celebrar es de SERVICIOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas corresponden a las descritas en el Anexo "A" del presente documento.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso que el estudio previo tenga como objetivo la adquisición de servicios, se debe diligenciar la siguiente tabla con el fin de identificar la alineación que debe existir entre el numero OTAN de catalogación-NOC de cada uno de los bienes a adquirir, su código SAP y el rubro presupuestal desagregado hasta el máximo nivel. Se deberá exigirse al futuro contratista el cumplimiento de la cláusula de catalogación mencionada en el (ANEXO "H").

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, para cada lote, así:

LOTE 1: ADQUIRIR SOPORTE Y GARANTIA DE LA PLATAFORMA ZIMBRA QUE ACTUALMENTE POSEE LA ARMADA NACIONAL.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
81	11	22	Mantenimiento y soporte de software
81	11	20	Servicios de datos
43	20	18	Dispositivos de almacenamiento
43	23	23	Software de consulta y gestión de datos
43	23	35	Software de intercambio de información

LOTE 2: ADQUIRIR LA IMPLEMENTACIÓN, LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN DE GENERACIÓN DE BACKUP LA CUAL SE INTEGRE CON LA PLATAFORMA DE HIPERCONVERGENCIA NUTANIX DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
81	11	22	Mantenimiento y soporte de software
81	11	20	Servicios de datos
43	20	18	Dispositivos de almacenamiento
43	23	23	Software de consulta y gestión de datos
43	23	35	Software de intercambio de información

ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "Definiciones" del Decreto 1082 de 2015, "Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos", por ende, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; (Manual guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. (Versión CCE-EICP-MA-03, la cual reemplaza la versión M-MACPC-14) teniéndose que el proceso a seguir, se encuentra cubierto por tratado y/o acuerdo comercial de los actualmente suscritos por Colombia, es decir:

PAISES ACUERDOS COMERCIALES		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	No	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Trinágulo del Norte	El Salvador	SI	SI	Si	NO	Si
	Guatemala	SI	SI	Si	NO	Si
	Honduras	SI	NO	Si	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	No	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	Si	NO	Si

El Gerente de Proyecto, con el fin de determinar los acuerdos tratados aplicables debe efectuar verificación de las excepciones establecidas en el manual citado con antelación.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En acatamiento de las discrecionalidades del Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. "*Procedencia del Acuerdo Marco de Precios*" y que ordena que "*...las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes*", se adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente), encontrando que los bienes, obras y servicios a contratar, es decir "ADQUIRIR E IMPLEMENTAR LA HERRAMIENTA DE BACKUP LA CUAL SE INTEGRE CON LA PLATAFORMA DE HIPERCONVERGENCIA NUTANIX Y EL SOPORTE Y GARANTIA DE LA PLATAFORMA ZIMBRA DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio, determinado en lotes", **no están incluidos** en acuerdo marco alguno, acuerdo obra en relación de acuerdos actualmente suscritos que se encuentran vigentes.

- Acuerdo Marco de Precios para la presentación de servicios de BPO II
- Acuerdo Marco de Precios SOAT
- Acuerdo Marco de Software Empresarial
- Acuerdo Marco para la prestación de servicios de Conectividad III
- Acuerdo Marco para la prestación de Combustible de Aviación.
- Acuerdo Marco para la contratación de Mesa de Servicio
- Catalogo Servicios de Desinfección – AID Emergencia COVID-19
- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y Cafetería III
- Nube Publica III
- Dotaciones Escolares III
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Seguros de Vehículos II
- Material de intendencia II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarro II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nuble publica II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermedios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarro
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Arriendo ETP
- Google
- Conectividad

2.1 TIPO DE ADJUDICACIÓN

La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Armada Nacional recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma PARCIAL acuerdo DOS operaciones realizadas por la Bolsa Mercantil de Colombia.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

3.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 demás normas concordantes que regulan la materia. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el Pliego de Condiciones, y las normas vigentes en Colombia sobre la materia.

De conformidad con la definición de que trata el artículo 2 numeral 2 literal "a" de la ley 1150 de 2007, esta contratación se hará a través de un proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, establece las directrices de los proceso de contratación Selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en bolsas de productos, en los artículos 2.2.1.2.1.2.11 al 2.2.1.2.1.2.19.

Para la aplicación del presente proceso de contratación, se tendrá lo dispuesto en el procedimiento interno aplicable en la bolsa de productos, para la escogencia del comisionista para la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá", para lo cual la entidad fijará el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

La Bolsa Mercantil de Colombia es una institución que se rige por el derecho privado, cuyo objeto principal es el de organizar y mantener en funcionamiento un mercado público de bienes, productos y commodities sin la presencia física de los mismos, así como de servicios, documentos de tradición o representativos de mercancías, títulos, valores, derechos, derivados y contratos que pueden transarse en los mercados bajo su administración, regido por las disposiciones de la Ley 964 de 2005 y el Decreto 2555 de 2010.

Bajo ese entendido, en desarrollo del marco legal aplicable, la Bolsa sirve de escenario de negociación y facilita condiciones de acceso e igualdad de intervención de todos los oferentes y demandantes por intermedio de sus miembros, es decir de las sociedades comisionistas de la Bolsa, que de conformidad con el régimen legal vigente se encuentren autorizados a ingresar al foro bursátil o acceder a los sistemas de negociación que ésta administra y en ese orden, garantiza condiciones suficientes de transparencia, honorabilidad y seguridad, y procura mecanismos adecuados para la protección de los inversionistas y el mantenimiento ordenado del mercado.

Adelantar el proceso por Bolsa Mercantil ofrece varias ventajas respecto de la selección abreviada por subasta inversa, que se enuncian a continuación:

ASPECTOS	BOLSA DE PRODUCTOS MCP
Responsabilidad	Las sociedades comisionistas de bolsa miembros de la Bolsa Mercantil son las responsables por el cumplimiento de las operaciones celebradas en el MCP.
Cumplimiento	El sistema de compensación y liquidación de la Bolsa cuenta con las garantías constituidas que se usan para buscar cumplir en el menor tiempo las operaciones en caso de presentarse incumplimientos.
Tiempos	Veinte (20) días hábiles aproximadamente, contados a partir de la intención de compra por parte de la entidad estatal. En este orden, el mecanismo de Bolsa, garantiza la realización del proceso en tiempos cortos, establecidos en su Reglamento, garantizando así la obtención del bien, producto o servicio de manera más eficiente.

	Así mismo se garantiza y se cumple la protección del principio de publicidad, entendido como la posibilidad del sector y del mercado de efectuar observaciones a los documentos propios de la contratación, en todos los casos con miras a suministrar a la entidad pública el mejoramiento de las condiciones, por parte de quienes cuentan con la experiencia, al dedicarse a la actividad de que se trate, lo cual garantiza de igual forma, la pluralidad del proceso.
Estandarización bienes, productos o servicios	Por mandato legal, la Bolsa cuenta con la obligación de contar con un listado actualizado de bienes, productos o servicios que podrán adquirir las entidades estatales en el MCP, de manera que tal listado de bienes, productos o servicios inscritos en el SIBOL (sistema destinado por la Bolsa para tales efectos), le permite a la entidad estatal verificar condiciones y especificaciones generales de calidad de los bienes, productos o servicios a adquirir, así como las normas técnicas aplicables a los mismos.
Responsabilidad técnica	En caso de controversias relacionadas con la calidad de los bienes y productos a suministrar a la entidad estatal, la Bolsa Mercantil cuenta con un área técnica especializada que verifica la calidad y emite el concepto correspondiente. Además, de poner a disposición laboratorios para que emitan certificaciones de idoneidad en caso de ser necesario.
Reducción carga administrativa	La entidad estatal cuenta con la asesoría de la Bolsa Mercantil y de la sociedad comisionista de bolsa miembro que actúa por cuenta de la entidad estatal en la estructuración de las fichas técnicas de negociación y el ficha técnica de producto (ficha técnica de producto), así como en la revisión de los requisitos y condiciones de participación exigidas a los comitentes vendedores (proveedores), contando con la facultad revisar y verificar los requisitos y condiciones de participación del **COMITENTE VENDEDOR** que resulte adjudicatario de la operación. Además, se reducen los costos administrativos mediante la participación de talento humano y recursos tecnológicos suministrados por la Bolsa Mercantil, durante el desarrollo de los procesos adelantados en el MCP.
Formación objetiva de precios / Factores de calificación	Formación objetiva de precios, resultado de una puja dinámica y reglamentada a través de sociedades comisionistas de bolsa miembros de la Bolsa Mercantil.
Compensación y liquidación	Las operaciones celebradas en la Bolsa Mercantil se compensan y liquidan en función de su cumplimiento, de manera que se están protegiendo los recursos de la entidad estatal. Contar con un sistema de compensación y liquidación de negociaciones, asegura que sólo se pagan los bienes recibidos de conformidad con los parámetros fijados por la entidad estatal, con miras a que ésta obtenga resultados óptimos para el cumplimiento de sus fines. Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad estatal no debe efectuar liquidación relacionada con la operación celebrada en el MCP de la Bolsa Mercantil.
Respuesta a conflictos	La Bolsa Mercantil cuenta con el Comité Arbitral para la solución de controversias que surjan en el desarrollo de la operación.
Garantías	Constitución de dos (2) tipos de garantías: i Las que constituye el **COMITENTE VENDEDOR** a favor del organismo de compensación y liquidación de la Bolsa. ii Garantías adicionales de las que trata el segundo inciso del Artículo 2.2.1.2.1.2.18., del Decreto Único No. 1082 de 2015.
Ahorro	Si bien existen unos costos asociados al mecanismo de Bolsa, los cuales deben ser previstos al momento de la planeación del contrato por parte de la entidad estatal, se tiene que una vez realizada la operación en la Bolsa Mercantil, en la mayoría de los casos se produce un ahorro para la entidad estatal, que en ocasiones llega a suplir los costos dispuestos en el escenario de Bolsa. Los costos establecidos para el mecanismo en Bolsa, resultan ser mínimos al ver que la entidad estatal obtiene un mayor beneficio, toda vez, que la contratación se realiza con ayuda de personas idóneas, expertas y capacitadas en el mercado para satisfacer las necesidades de la entidad pública.

Adicionalmente, los procesos adelantados por Bolsa Mercantil se destacan igualmente por la transparencia, seguridad y eficacia, con fundamento en las siguientes circunstancias:

Transparencia

- Contar con un mercado ciego, los compradores y vendedores actúan a través de sociedades comisionistas de Bolsa miembros de la Bolsa Mercantil.

- Contar con pluralidad de oferentes.
- Poseer un sistema de Información de precios y de mercado.
- Brindar confidencialidad de la operación antes de que ésta sea pública.

Seguridad

- Tener un esquema de Garantías Líquidas, mecanismo utilizado con el objeto de buscar el cumplimiento de la operación en casos de incumplimiento por entrega y calidad en el menor tiempo posible y sin costos adicionales para la entidad estatal.
- La Bolsa Mercantil y las sociedades comisionistas son vigiladas y controladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Eficacia

- Agilidad en el proceso de contratación.
- Brindar un acompañamiento permanente por parte de la Bolsa durante las diferentes etapas de la negociación, asesoría jurídica, técnica y estratégica de las SCB que actúan por cuenta de la entidad pública.
- Contar con un Reglamento, aprobado por la SFC, el cual contiene las disposiciones legales, previstas para suministrar a las entidades procesos de contratación eficientes, que atiendan las necesidades de las mismas.

En tal sentido, la Entidad llevará a cabo la adquisición e implementación de la herramienta de backup la cual se integre con la plataforma de hiperconvergencia NUTANIX y el soporte y garantía de la plataforma ZIMBRA de la Armada Nacional de Colombia, por medio de la bolsa de productos, por medio de la cual en primer lugar hará la selección del comisionista que actuará en nombre de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá", con el fin de que este surta por intermedio de una rueda de negocios la escogencia del comitente vendedor, el cual se encargará de la prestación del servicio objeto del presente estudio.

De allí que sea necesario la suscripción de dos contratos, uno que corresponde al contrato entre **Base Naval No. 6 ARC "Bogotá",** y el comitente comprador y un segundo que corresponde al contrato a suscribir entre **Base Naval No. 6 ARC "Bogotá",** y el comitente vendedor.

3.2 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la "*Guía para la elaboración de estudios de sector*" de Colombia Compra Eficiente, el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, entre otros aspectos el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación acuerdo aspectos relacionados **ANEXO "D".**

3.3 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN: PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE MERCADO Y POSIBLES COSTOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN.

PRECIOS HISTÓRICOS: En años anteriores la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Armada de Colombia, ha solicitado contratar el objeto que ahora se pretende, teniéndose que se han ejecutado los siguientes contratos:

AÑO	No. DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
2023	0149-ARC-CBNL06-2023	ADQUICION DE CERTIFICADOS SSL, GARANTÍA PARA UNOS EQUIPOS DEL DATACENTER PRINCIPAL Y ALTERNO , SOPORTE Y GARANTIA DE CORREO ZIMBRA	HEIMCORE 900425697-2	3	801.733.000

Como se evidencia en la tabla anterior (cuadro económico), se puede concluir de los precios promedio citados con antelación, entre otros aspectos:

a. Que en el mercado nacional y foráneo existen bienes o servicios como los requeridos para satisfacer la necesidad institucional.
b. Que hay en el mercado nacional y foráneo proveedores que cuentan con la capacidad de proveer el objeto a contratar.
c. Siendo precisamente la anterior consideración, una de aquellas por las que se ha solicitado se adjudique el proceso de selección que se adelante, de manera total o parcial.
d. Que el presupuesto asignado por el Mando para el proceso de selección, alcanza para adquirir las cantidades mínimas indicadas en el presente estudio previo, en el acápite en que se registró la necesidad institucional.

PRECIOS DE MERCADO: De acuerdo a las cotizaciones presentadas por las empresas para el LOTE 1: GRUPO LINUX, NEWTEC INGENIERIA Y HEIMCORE. y para el LOTE: 2 TI724, OM DATA Y Storge Avliabity Solucions (**Anexo "C"**), la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Armada Nacional, realizó un promedio por cada uno de los ítems que pretende adquirir, tomándolo como valor de referencia para las cantidades mínimas que se listan en el proceso. Se realizó un promedio del precio global con las cotizaciones obtenidas; tomándolo como valor de referencia, los valores incluyen los valores de los bienes están exceptuados de IVA, de conformidad con el Articulo 477 de la ley 1819 de 2016 como se encuentra descrito en la propuesta económica. El comparativo de las cotizaciones se encuentra descrito en el Anexo "D". Cabe concluir que acuerdo al estudio realizado los servicios se encuentran en el mercado nacional, alcanza el presupuesto asignado al proceso, para la adquisición de los mismos y hay firmas que pueden proveer los servicios solicitados, de modo tal que se puede suplir la necesidad Institucional.

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN:

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, certificados de conformidad, pruebas de laboratorio, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

CUADRO DE SIMULACIÓN DE COSTOS POR COMISIONISTA DE BOLSA

ARMADA NACIONAL	Presupuesto antes IVA
	$ 440.527.347

COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN				
	%	Costo antes de IVA	IVA	TOTAL
Registro en Bolsa	0,3%	$ 1.321.582	$ 251.101	$ 1.572.683
Servicio de compensación y liquidación	0,21%	$ 925.107	$ 175.770	$ 1.100.878
Firma Electrónica y Procesamiento Electrónico de Datos (Comprobante de negociación)	1	$ 28	$ 5	$ 33
Comisión estimada Sociedad Comisonista de Bolsa(*)	1,00%	$ 4.405.273	$ 837.002	$ 5.242.275
COSTOS TOTALES		$ 6.651.991	$ 1.263.878	$ 7.915.869,22

3.5 JUSTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL:

Acorde a la necesidad proyectada, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Armada de Colombia, para satisfacer la necesidad durante la vigencia 2024 efectuó la planeación presupuestal, sin embargo, la Dirección de Planeación de la Armada Nacional al momento de realizar la conciliación presupuestal para el año 2024 efectuó una asignación QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($ 524.227.542,78) incluido impuestos y demás erogaciones que correspondan, dando la posibilidad de satisfacer la necesidad en solo un 35%, quedando un déficit del 65%.

3.6 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR:

El valor estimado para el presente proceso contractual será hasta por la suma de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($ 524.227.542,78) incluido impuestos y demás erogaciones que correspondan. distribuidos, así:

LOTE 1: ADQUIRIR SOPORTE Y GARANTIA DE LA PLATAFORMA (ZIMBRA 01 MES) QUE ACTUALMENTE POSEE LA ARMADA NACIONAL. **(CON IVA)**	UNIDADES 13	VALOR $ 287.661.111,11
TOTAL PRESUPUESTO		$ 287.661.111,11

LOTE 2: ADQUIRIR LA IMPLEMENTACIÓN, LICENCIAMIENTO SOPORTE Y GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN DE GENERACIÓN DE BACKUP LA CUAL SE INTEGRE CON LA PLATAFORMA DE HIPERCONVERGENCIA NUTANIX DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA **(CON IVA)**	UNIDADES 07	VALOR $ 230.490.484,00
IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE BACKUP Y CAPACITACIÓN PARA USUARIO TÉCNICO O ADMINISTRADOR - HASTA 10 PERSONAS CON UNA INTENSIDAD DE 8 HORAS. **(CON IVA)**	UNIDADES 01	$ 6.075.947,67
TOTAL PRESUPUESTO		$ 236.566.431,67

Costo de comisión y bursátiles: la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE ($7.915.869,22) IVA INCLUIDO.

Para efectos de la negociación con concepto de costos del comisionista, se realizará por puja de precios en la rueda de negocios que lleve a cabo la Bolsa Mercantil, el valor máximo de esta será por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE ($7.915.869,22) IVA INCLUIDO, el cual incluye impuestos, tasas o contribuciones y dentro del cual se encuentra el valor de los medios tecnológicos, valor que incluye IVA de los servicios, comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa Servicio de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:
GASTOS GENERALES:

No. CDP	Tipo	Prog	Sub/ Prog	Pr oy	Sub Proy	Sub Ord - Item	Rec	C/S	CONCEPTO	VALOR	UNIDAD
92724	A	02	02	01	004	007	10	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	$ 250.000.000.00	DITIC
92724	A	02	02	02	007	001	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	$ 9.224.948.00	DITIC
92724	A	02	02	02	008	003	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	$ 300.000.000.00	DITIC

FORMA DE PAGO:

El **COMITENTE COMPRADOR** pagará a través del Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., así:

La Base Naval ARC "Bogotá", se obliga con el **COMITENTE VENDEDOR** a pagar el valor del contrato en un solo PAGO de acuerdo a entrega a satisfacción de los servicios y bienes, previa presentación del acta suscrita conjuntamente entre el Supervisor y el **COMITENTE VENDEDOR** una vez recepcionados los servicios objeto de la presente negociación a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y realizado el cargue de la factura electrónica en las plataformas SIIF y SECOP II y presentación física por el **COMITENTE VENDEDOR**, para aprobación de la misma por el supervisor tanto en la plataforma OLIMPIA como físicamente, adjuntando constancia de cumplimiento de las obligaciones del **COMITENTE VENDEDOR** frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los servicios en el programa SAP y acta de recibo de satisfacción firmada por el supervisor del contrato, a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera de la Base Naval No 6 ARC "Bogotá" de acuerdo a la disponibilidad Mensualizada de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público a la Armada Nacional.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución No. 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de

catalogación OTAN, acta recepción firmada por **COMITENTE VENDEDOR** y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

Así mismo, el **COMITENTE VENDEDOR** deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del **COMITENTE VENDEDOR** que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

Debido a que las entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DESIGNADO POR EL **COMITENTE VENDEDOR,** para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.

El **COMITENTE VENDEDOR** frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF o pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al **COMITENTE VENDEDOR**, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- Persona natural: con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- Persona jurídica: con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el **COMITENTE VENDEDOR** no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

La Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" de la Armada Nacional, no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el **COMITENTE VENDEDOR, por** encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el **COMITENTE VENDEDOR.**

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **COMITENTE VENDEDOR** elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera

De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor designado por el **COMITENTE COMPRADOR.**

NOTA 1: La propuesta económica del contratista no podrá superar el presupuesto oficial destinado

NOTA 2: Las cantidades mínimas a recibir se encuentra relacionadas en el anexo "A" Especificaciones técnicas del presente estudio, sin perjuicio que en atención al déficit presupuestal expuesto, en caso que la necesidad no se satisfaga totalmente, y la oferta sea inferior al presupuesto, se solicita la adjudicación hasta la totalidad del presupuesto asignado

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución de la negociación y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **COMITENTE VENDEDOR** elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el **COMITENTE VENDEDOR,** deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. **Así mismo acuerdo a Resolución 0042 de 2020 de la Dian, presentar la factura electrónica los que se encuentren obligados.**

FACTURA ELECTRÓNICA: Para quienes tengan la responsabilidad 52 en el RUT (52 – Facturador electrónico), receptor único de las facturas emitidas como beneficiario del presente contrato es SIIF nación, deberán enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura, notas débito y/o crédito, con el fin que se envíen automáticamente para validación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - **DIAN** y posteriormente a esta unidad ejecutora, es importante que el **COMITENTE VENDEDOR** en el Documento adjunto del correo de envío de factura electrónica, notas débito y/o crédito este en un formato ZIP y que contenga documento **PDF y** documento **XML**.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y el **COMITENTE COMPRADOR** quien verificara en el Registro Único

Tributario del **COMITENTE VENDEDOR** que este cumple dicha condición. No obstante, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

Corresponde al **COMITENTE VENDEDOR** cargar la factura y/o cuenta de cobro por medio del sistema electrónico de compras públicas SECOPII en la sección 7 "Ejecución" documentos de la ejecución del contrato digital generado en esta plataforma y adjuntar la constancia de la aceptación como soporte para el trámite de pago.

La documentación requerida para proceder con el pago debe ser entregada por el **COMITENTE VENDEDOR al supervisor designado por el COMITENTE COMPRADOR,** a más tardar dentro de los ***tres (03)*** días hábiles siguientes a la ***prestación de los servicios***.

PARÁGRAFO: Los pagos se efectuarán dentro del plazo establecido, efecto para el cual el **COMITENTE COMPRADOR** adelantará los trámites pertinentes para realizar el pago dentro de dicho término.

El pago al **COMITENTE VENDEDOR** depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados dentro del término concedido por la Bolsa para la acreditación de la entrega en el sistema dispuesto para estos efectos, en caso contrario el **COMITENTE COMPRADOR** informara a través del comisionista comprador a la Bolsa, dicha situación para que proceda a la declaratoria de incumplimiento por no acreditación de la entrega.

4. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011 "De la selección objetiva", se realizará la rueda de negocios con aquellos comitentes que hayan cumplido todos los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico de la siguiente manera:

La negociación se realizará bajo la modalidad de puja por PRECIO, en una (01) operación como se detalla a continuación:

Las características técnicas de los bienes, se encuentran detalladas en las fichas técnicas de servicio anexa y que hace parte integral a este documento y las obligaciones descritas en este documento.

Una vez cerrada la negociación, el comisionista vendedor y su **COMITENTE VENDEDOR** informarán a la comisionista compradora y a la Dirección de Información, los precios unitarios de cada uno de los servicios incluyendo el IVA correspondiente.

El comitente comprador podrá solicitar en la ejecución de la negociación la prestación de servicios al **COMITENTE VENDEDOR** por encima o por debajo de la cantidad de los servicios pactados en la rueda de negocios hasta en un cincuenta (50%), previa aceptación del comitente vendedor.

4.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA:

1. **Certificado de Existencia y de Representación Legal:** Tratándose de persona jurídica, encontrarse inscrita en la Cámara de Comercio y tener vigente y renovada la matrícula mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente se certifique su existencia y representación legal, donde conste que el objeto social permita celebrar y ejecutar la negociación, y que la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

2. Certificado de Matrícula de Persona Natural y del Establecimiento de Comercio: Tratándose de personas naturales, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

3. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor: Deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del **COMITENTE VENDEDOR** (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos por el comitente comprador como requisitos habilitantes.

4. Documento privado de constitución de la figura asociativa; Consorcio o Unión Temporal: Deberá allegar documento privado de constitución de la figura asociativa bajo los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán allegar de forma individual los requisitos jurídicos solicitados.

5. Certificado de pagos a la Seguridad Social, aportes Parafiscales: El **COMITENTE VENDEDOR** deberá haber pagado los aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), , cuando aplique, para lo cual allegará certificación expedida por el revisor fiscal cuando cuente con esta figura según el tipo societario, o por el representante legal, en el cual se señale que la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), ,

En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación[1].

6. Registro Único Tributario: Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, si es adjudicada la negociación, deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado al comisionista comprador dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la negociación.

NOTA: Los requisitos incluidos en los numerales 7, 8, 9 y 10 deberán corresponder a la persona natural o el representante legal (persona jurídica) que para todos los efectos, suscribe los documentos de condiciones previas a la negociación[2].

7. Certificación de antecedentes fiscales: No podrán aparecer reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual, deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente al **COMITENTE VENDEDOR** (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

[1] *La Entidad Estatal podrá determinar no incluir la certificación.*

[2] *Se incluye texto con el fin de que los documentos que requieran suscripción por parte del Representante legal, se alleguen con la firma del mismo, dado que en ocasiones tratándose de personas jurídicas con suplentes, los documentos son firmados por personas diferentes que ostentan esa calidad.*

8. **Certificado o consulta de antecedentes disciplinarios:** No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación, correspondiente al **COMITENTE VENDEDOR** (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

9. **Antecedentes Judiciales**: No podrán registrar antecedentes judiciales, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente al **COMITENTE VENDEDOR** (persona natural y/o representante legal).

10. **Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales:** Certificación con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del comitente vendedor, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en causal algun de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales.

11. **Consulta Registro de Medidas Correctivas:** El **COMITENTE VENDEDOR** no podrá encontrarse en mora por más de seis (06) meses respecto del pago o pagos de imposición de una multa de las que trata la Ley 1801 de 2016, para lo cual se verificará la base de datos dispuesta por la Policía Nacional de Colombia. El **COMITENTE VENDEDOR** deberá aportar la verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) del representante legal, en caso de personas jurídicas, o de la persona natural.

12. **Registro Único de Proponentes – RUP:** El **COMITENTE VENDEDOR** deberá anexar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP cualquiera que sea su calidad persona natural, persona jurídica, nacional o extranjera con domicilio en Colombia, así como cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán encontrarse inscritos en el RUP y presentar el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. (Salvo las excepciones contempladas en la ley). Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de los documentos y debidamente renovado al 2022.

Para todos los casos, la firmeza del presente documento debe adquirirse en el plazo señalado para la subsanación de la documentación.

En dicho documento se verificará la imposición de multas y/o declaratorias de incumplimientos a efectos de validar una posible inhabilidad de las que trata la Ley 1474 de 2011, respecto de los incumplimientos reiterados.

13. **Fotocopia del RIT:** Fotocopia del RIT del **COMITENTE VENDEDOR** expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital con fecha no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de los documentos.

14. **Formato SIIF debidamente diligenciado (EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD "SIN MODIFICACIÓN ALGUNA")**

Con el fin de ingresar los Datos Bancarios al Sistema Integral de Información Financiera. En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se debe certificar un número de cuenta Bancaria de uno de los Consorciados o Miembro de la Unión Temporal. En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la Contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del Contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera - SIIF, solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

15. **Certificación Bancaria**: Documento expedido por la Entidad Financiera en la que indique el número de su cuenta de Ahorros o Corriente, con una expedición no mayor a treinta (30) días, a la fecha de la presentación de la documentación. La certificación bancaria deberá corresponder a la Persona Natural o Jurídica del comitente vendedor.

4.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA:

El **COMITENTE VENDEDOR** acreditará su experiencia mediante la información contenida en su Registro Único de Proponentes actualizado y en firme, donde deberán tener experiencia de operación cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el de la negociación consiste en la "Adquirir e implementar la herramienta de backup la cual se integre con la plataforma de hiperconvergencia NUTANIX y el soporte y garantía de la plataforma ZIMBRA de la Armada Nacional de Colombia**,** de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas".

Los contratos que se relacionen en el formulario de experiencia deberá encontrarse debidamente relacionados en el RUP dentro de los cuales no se haya causado ningún tipo de sanción y/o multa.

LOTE 1: ADQUIRIR SOPORTE Y GARANTIA DE LA PLATAFORMA ZIMBRA QUE ACTUALMENTE POSEE LA ARMADA NACIONAL

El **COMITENTE VENDEDOR** deberá acreditar la sumatoria de los valores de las certificaciones sean igual o superior al **cien por ciento 100%** del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos **(204 SMMLV),** situación que se verificará con la inscripción y el cumplimiento de los tres (3) códigos de la clasificación del servicio hasta el tercer nivel en cada uno de los contratos relacionados en el RUP:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
81	11	22	Servicios de sistemas administración de componentes d
81	11	20	Ingeniería de software o hardware
81	11	15	Servicios de datos
43	20	18	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
43	23	23	Equipo de seguridad de red
43	23	35	Software de y protección seguridad

LOTE 2: ADQUIRIR LA IMPLEMENTACIÓN, LICENCIAMIENTO SOPORTE Y GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN DE GENERACIÓN DE BACKUP LA CUAL SE INTEGRE CON LA PLATAFORMA DE HIPERCONVERGENCIA NUTANIX DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA.

El **COMITENTE VENDEDOR** deberá acreditar la sumatoria de los valores de las certificaciones sean igual o superior al **cien por ciento 100%** del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos **(182 SMMLV),** situación que se verificará con la inscripción y el cumplimiento de los tres (3) códigos de la clasificación del servicio hasta el tercer nivel en cada uno de los contratos relacionados en el RUP:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
81	11	22	Servicios de sistemas administración de componentes d
81	11	20	Ingeniería de software o hardware
81	11	15	Servicios de datos
43	20	18	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
43	23	23	Equipo de seguridad de red
43	23	35	Software de y protección seguridad

EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES PLURALES: Los oferentes plurales se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de la experiencia señalada, siendo necesario aclarar que la experiencia del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad futura) se verificará con la inscripción de los códigos de cada lote por parte de cada uno de los integrantes del proponente plural, y la sumatoria acuerdo el porcentaje de participación de cada uno, en la clasificación del servicio hasta el tercer nivel en cada uno de los contratos relacionados en el RUP.

EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Para el caso de experiencia en negociaciones en el escenario de Bolsa, la sociedad comisionista vendedora, deberá allegar comunicación suscrita por su representante legal, en el que indique las operaciones celebradas en este escenario por su comitente, que pretende sean aportadas al presente proceso de contratación.

Así, para la validación de la experiencia, la Dirección de Estructuración de Negocios solicitará las certificaciones de las operaciones indicadas por la sociedad comisionista vendedora a través del aplicativo tecnológico dispuesto para estos efectos, y procederá a su validación adjuntándolas a la carpeta correspondiente.

Para la validación de que la experiencia adelantada en el Mercado de Compras Públicas cuenta con la inscripción en el Registro Único de Proponentes, adicionalmente en la certificación la sociedad comisionista vendedora deberá incluir el consecutivo del RUP en el que se podrá validar el cumplimiento de los requisitos en los términos establecidos en la ficha técnica de negociación.

EXPERIENCIA EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

Si el **COMITENTE VENDEDOR** en la presente negociación participa a través de la figura de Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo una certificación y la experiencia del **COMITENTE VENDEDOR** plural corresponderá a la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, independientemente del porcentaje de participación de cada uno de los miembros, para efectos de la validación, se tendrán en cuenta las reglas incluidas en precedencia.

En el caso que el **COMITENTE VENDEDOR** haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

No será tenida en cuenta la certificación que presente alguna observación negativa sobre el cumplimiento del contrato. Si la certificación incluye varias adiciones a un contrato principal se contará como una sola certificación. Si la certificación incluye varios contratos principales suscritos con la misma entidad se contará cada contrato por separado, es decir, cada contrato constituirá una certificación.

DOCUMENTOS A ENTREGAR.

El comitente vendedor deberá comprometerse a dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones, así:

LOTE 2: Entregar al COMITENTE COMPRADOR el cronograma detallado de Transferencias de conocimiento la cual debe contener mínimo los siguientes temas instalación, configuración, implementación y prueba del software.

REQUERIMIENTOS DE PERSONAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia del personal objeto del proceso de contratación el oferente debe adjuntar en su propuesta los siguientes documentos

LOTE 1: ADQUIRIR SOPORTE Y GARANTIA DE LA PLATAFORMA ZIMBRA QUE ACTUALMENTE POSEE LA ARMADA NACIONAL.

- **Gerente de Proyecto:** Profesional en Ingeniería de sistemas y/o telemática y/o electrónica y/o telecomunicaciones, entendidas como aquellas que comparten núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con el Sistema de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional.

 Postgrado con especialización y/o maestría en: Sistemas de Información o Gerencia de Proyectos y/o Telecomunicaciones o Gerencia de Proyectos de Ingeniería o Gestión de Proyectos de Ingeniería o Seguridad de la información o Gerencia de sistemas de información o Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones o Gerencia de proyectos con certificación PMP vigente, expedida por el Project Management Institute PMI. Certificación en Itil V4

 Mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada como gerente, líder o coordinador de proyectos de TI.

- **Ingeniero Líder Técnico:** Título profesional en Ingeniería de sistemas y/o ingeniería electrónica y/o ingeniería de telecomunicaciones, con especialización en Gerencia de proyectos y/o Gerencia de proyectos informáticos, deberá contar con certificación técnica de fábrica en zimbra.

 Mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada como líder de proyectos de IT.

 Ingenieros Especialista Zimbra

- Profesional en Ingeniería de sistemas o electrónica o telemática o telecomunicaciones o afines, entendidas como aquellas que comparten núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con el Sistema de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional.

- Mínimo dos (2) años de experiencia específica en instalación, implementación, configuración de soluciones plataforma Zimbra.

- Deberá contar con Certificación expedida por el fabricante de la marca de la solución de Zimbra, en nivel profesional vigente.

LOTE 2: ADQUIRIR LA IMPLEMENTACIÓN, LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN DE GENERACIÓN DE BACKUP LA CUAL SE INTEGRE CON LA PLATAFORMA DE HIPERCONVERGENCIA NUTANIX DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA.

- **Gerente de Proyecto:** Profesional en Ingeniería electrónica y/o telemática y/o de sistemas y/o telecomunicaciones, entendidas como aquellas que comparten núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con el Sistema de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional.

 Postgrado con especialización y/o maestría en: Sistemas de Información o Gerencia de Proyectos y/o Telecomunicaciones o Gerencia de Proyectos de Ingeniería o Gestión de Proyectos de Ingeniería o Seguridad de la información o Gerencia de sistemas de información o Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones o Gerencia de proyectos con certificación PMP vigente, expedida por el Project Management Institute PMI. Certificación en Itil V4

 Mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada como gerente, líder o coordinador de proyectos de TI.

- **Ingeniero Líder Técnico:** Título profesional en Ingeniería electrónica y/o ingeniería de sistemas y/o ingeniería de telecomunicaciones, con especialización en Gerencia de proyectos y/o Gerencia de proyectos informáticos, deberá contar con certificación técnica del fabricante en la herramienta de Backup que oferta.

 Acreditación del Título: Copia del diploma y copia de la Matrícula Profesional de Ingeniero expedida por el organismo competente, así mismo deberá adjuntar copia del diploma de la especialización y certificación técnica del fabricante profesional vigente de la herramienta de backup que oferta.

 Mínimo dos (4) años de experiencia relacionada como líder de proyectos de IT.

 Ingenieros Especialista Backup

- Profesional en Ingeniería de sistemas o electrónica o telemática o telecomunicaciones o afines, entendidas como aquellas que comparten núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con el Sistema de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional.

- Mínimo tres (3) años de experiencia específica en instalación, implementación, configuración de soluciones plataforma Backup & Replication que oferta

- Deberá contar con Certificación expedida por el fabricante de la marca de la solución de Backup, en nivel profesional vigente.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):

Que el oferente se comprometa a cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores que entre otras dispone:

1. Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal

2. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.
3. Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.
4. Programa de gestión de riegos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.
5. Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.

4.3 VERIFICACIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA:

De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Título I "Contratación Estatal", Capítulo I "Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección I "Concepto Básicos para el Sistema de Compras y Contratación Pública", Subsección 5 "Registro Único de Proponentes", Articulo 2.2.1.1.15.3 "Requisitos Habilitantes contenidos en el RUP", numeral 3 "Capacidad Financiera", y artículo 2.2.1.1.1.6.4 que el proponente en los indicadores financieros relacionados cumpla con los siguientes márgenes, así:

INDICADORES FINANCIEROS VERIFICADOS: De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 "Capacidad Financiera" numeral 4 "Capacidad Organizacional" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y artículo 2.2.1.1.1.6.4 que el proponente en los indicadores financieros relacionados cumpla con los siguientes márgenes, así:

LIQUIDEZ = (Activo corriente / pasivo corriente)
Mide el número de unidades monetarias de inversión a corto plazo por cada unidad de financiamiento a corto plazo contraído.
Convenciones

IL = Indice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%O = Porcentaje de participación del Oferente1, 2, n
Oferentes que se presenten individualmente:

$$IL = AC / PC$$

- Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Razón Corriente igual o superior a 1,30	Habilita
Razón Corriente inferior a 1.30	No Habilita

ENDEUDAMIENTO = (Pasivo Total / Activo Total)

Mide la proporción de la Inversión de la empresa que ha sido financiada por deuda.
Convenciones
E = Endeudamiento

PT = Pasivo Total
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$E = PT / AT$$

- Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (Tn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

ANÁLISIS DEL RESULTADO

Endeudamiento inferior o igual a 65%	Habilita
Superior al 65%	No Habilita

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = (Utilidad Operacional /Gastos De Intereses)
Mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses. Cuanto mayor es su valor, mayor es la capacidad de cobertura y pago de intereses.
Convenciones

CI = Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$CI = UO / GI$$

- Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

ANÁLISIS DEL RESULTADO

Oferentes con utilidad operacional y sin gastos de intereses	Habilita
Cobertura de intereses igual o superior a 1.65	Habilita
Cobertura de intereses inferior a 1.65	No Habilita
Oferentes con pérdida operacional y sin gastos de intereses	No Habilita

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (Utilidad Operacional / Patrimonio)

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas.
Convenciones

ROE = Por sus siglas en Inglés Return on Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
PAT = Patrimonio
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$\mathbf{ROE = UO/Pat}$$

- Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal

$$\mathbf{ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PAT\ n* \%On)}}$$

ANÁLISIS DEL RESULTADO

Si el indicador ROE es igual o superior al 14%	Habilita
Si el indicador ROE es inferior al 14%	No Habilita

RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (Utilidad Operacional / Activo Total)
Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión.

Convenciones
ROI = Por sus siglas en Inglés Returnon Investment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$\mathbf{ROI = UO/AT}$$

- Oferentes que se presenten en consorcio o unió temporal

$$\mathbf{ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (AT\ n* \%On)}}$$

ANÁLISIS DEL RESULTADO

Si el indicador ROI es igual o superior al 8%	Habilita
Si el indicador ROI es inferior al 8%	No Habilita

De esta manera quedan estructurados los indicadores financieros del proceso de contratación, ratificando, y aludiendo a las recomendaciones de "Colombia Compra Eficiente", ya que "*La entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la entidad estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor*

sea mayor, la entidad debe fijar un mínimo. Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el contratista incumpla con sus obligaciones, por lo que la entidad estatal debe fijar un valor máximo para este índice, el cual debe ser adecuado y proporcional para el Proceso de Contratación".3

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 1 "*PLANEACIÓN*", artículos 2.2.1.1.2.1.1. "*ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS*", numeral 6 y 2.2.1.1.2.1.3. "*PLIEGOS DE CONDICIONES*", numeral 8 y el deber de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*Ecuación contractual*" y "*Equilibrio económico*", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el Anexo **E** del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

NOTAS:

- Para la estructuración de los riesgos, el gerente de proyecto debe remitirse a los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.
- La matriz/tabla de gestión del riesgo anexa en el presente formato, **es un ejemplo**, en consideración de lo que cada una de sus casillas debe ser diligenciada acorde el riesgo frente al bien o servicio a contratar durante su fase de planeación, ejecución para la contratación, entrega o ejecución y terminación y en consecuencia liquidación.

6. GARANTÍAS:

6.1 GARANTÍA ÚNICA:

Una vez firmado en el contrato, el **COMITENTE VENDEDOR** constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, el **COMITENTE VENDEDOR** constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ",** la cual contendrá los siguientes amparos:

[3] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación *(M-DVRHPC-05), pág. 15*

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la negociación con una vigencia que cubra el término de ejecución del mismo y seis (06) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la negociación con una vigencia que cubra el término de ejecución del mismo y seis (06) meses más.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la negociación con una vigencia que cubra el término de ejecución del mismo y seis (06) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la negociación y con una vigencia con una vigencia que cubra el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

La póliza deberá incluir los amparos de i) predios, labores y operaciones, ii) responsabilidad surgida por actos del contratista y subcontratistas, iii) patronal, iv) vehículos propios y no propios y amparar los perjuicios i) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y ii) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros

NOTAS:

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015.
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "*Garantía del OFERENTE plural*" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

6.2 GARANTÍA TÉCNICA:

Entre los aspectos técnicos se solicita requerir a los participantes ofrezcan Garantía Técnica: El COMITENTE VENDEDOR deberá garantizar una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de 01 año, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la armada nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. en este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional a la fecha de la presente suscripción.

7. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

Obligaciones Generales de Comitente Vendedor

1. Garantizar, las comunicaciones con todos y cada uno de los servicios descritos en el presente documento y en los documentos adjuntos, a partir de la suscripción del acta de inicio, durante las veinticuatro (24) horas del día, con equipos de comunicación de última tecnología del presente año (Radios – Celulares).
2. Prestar el servicio objeto de la negociación, de acuerdo con las especificaciones descritas en la ficha técnica de negociación y en los documentos adjuntos dentro del término y en el sitio señalado.
3. Cumplir como condición de entrega las instrucciones impartidas por el funcionario encargado designado por el comitente comprador y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
4. Presentar como condición de pago mensualmente al supervisor designado por el comitente comprador los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en concordancia 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del COMITENTE COMPRADOR.
6. Cumplir con los plazos establecidos en la ficha técnica de negociación y en los documentos adjuntos y en particular con los determinados para la constitución de pólizas adicionales establecidas en el presente documento.
7. Cumplir con todas las leyes y reglamentos que le sean aplicables respecto a salud ocupacional y medio ambiente, de manera tal que se proteja la seguridad y salud de sus trabajadores, de terceras personas involucradas en sus operaciones, funcionarios, contratistas y terceros que se encuentren en las instalaciones del COMITENTE COMPRADOR y del público en general. Así mismo, realizará las actividades que sean necesarias, tendientes a la protección del medio ambiente.
8. Mantener reserva de la información propia del comitente comprador a la que tenga acceso junto con su personal durante la ejecución de la negociación.
9. Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución de la negociación de cumplimiento a los protocolos de seguridad por COVID 19 suministrando el material de protección personal.
10. Atender todas las demás inherentes o necesidades para la correcta ejecución de la negociación, establecidas como requisitos mínimos técnicos y de ponderación adicional.
11. El **COMITENTE VENDEDOR** y el personal que prestará el servicio deberá acatar la Constitución, la Ley y la ética profesional, respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas que atenten contra la fuerza pública, actuar de manera que se fortalezca la confianza pública en los servicios que prestan.

Obligaciones Especiales del COMITENTE VENDEDOR Seleccionado

1. Hacer la entrega de los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios contenidos en la propuesta económica presentada y a la invitación en general.
5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta, incluido los aspectos adicionales (técnicos ponderables) ofertados.
6. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes y/o servicios contratados.

7. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, durante el lapso de ejecución contractual, así como durante la cobertura de las garantías que cubren los riesgos propios de la fase contractual (incluye estabilidad y calidad de la obra), sin perjuicio de la respectiva garantía.
8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
9. Responder por los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
10. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados/servicios prestados objeto del contrato.
11. Entregar los bienes suministrados y/o servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado.
12. En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados y/o servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.
13. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original o factura electrónica en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley.
14. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes y/o prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de ejecución de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal, modo y lugar.
15. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor del contrato, los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.
16. EL CONTRATISTA deberá dar total, permanente e ininterrumpido cumplimiento al pago de sus aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y allegar mensualmente (parafiscales) y cada que se le requiera a la Administración (seguridad social) evidencia de lo propio.
17. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
18. CATALOGACIÓN: El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN.

Obligaciones de la BASE NAVAL A.R.C "Bogotá": En general son obligaciones del **COMITENTE COMPRADOR**:

1. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por EL COMITENTE VENDEDOR, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Pagar al **COMITENTE VENDEDOR** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) previstas para el efecto.
3. Suministrar al **COMITENTE VENDEDOR** todos aquellos documentos e información que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del COMITENTE VENDEDOR.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente Contrato.
6. Verificar que el **COMITENTE VENDEDOR** se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
7. Aprobar la garantía única una vez presentada por el COMITENTE VENDEDOR.
8. Corresponde al Supervisor del Contrato cumplir con las funciones previstas en la Resolución No. 6302 del 2014, "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras", la Directiva Permanente No. 12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional o normas que la sustituyan. Para el cumplimiento de estas actividades el CONTRATISTA deberá prestar todo el apoyo que el supervisor requiera, de conformidad con lo establecido en el Contrato.

9. Suscribir el Acta de Liquidación (si aplica).
10. Exigir del **COMITENTE VENDEDOR** la ejecución idónea y oportuna del objeto Contratado.
11. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
12. Sin perjuicio del llamamiento en Garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el **COMITENTE VENDEDOR** o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad Contractual.
13. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del Contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el COMITENTE VENDEDOR.
14. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del COMITENTE VENDEDOR.
15. En general, la obligación de cumplir totalmente con los Términos y Condiciones previstas en el presente Contrato para su correcta ejecución.

8. OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR:

Durante la etapa ejecución del contrato el supervisor designado deberá verificar y dar cumplimiento a la ***LEY 2013 DE 2019, ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación***. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función.

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, en atención a su idoneidad y experiencia, (especialidad Ingenieros de sistemas) poseen el conocimiento, ya que vienen trabajando hace más 01 y 04 años en el área de tecnologías de la información de la Armada de Colombia, actualmente se desempeñan como Jefe de la sección de Infraestructura de la Dirección de Tecnología de la información y las comunicaciones de la Armada Nacional de Colombia este cargo de:

LOTE 1: ADQUIRIR E IMPLEMENTAR EL SOPORTE Y GARANTIA DE LA PLATAFORMA ZIMBRA QUE ACTUALMENTE POSEE LA ARMADA NACIONAL

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO
TK	MONTES PÉREZ KEINER JULIO	DITIC	1.100.338.702	keiner.montes@armada.mil.co

LOTE 2: ADQUIRIR LA IMPLEMENTACIÓN, LICENCIAMIENTO SOPORTE Y GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN DE GENERACIÓN DE BACKUP LA CUAL SE INTEGRE CON LA PLATAFORMA DE HIPERCONVERGENCIA NUTANIX DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO
TK	FORERO PORRAS CARLOS	DITIC	1.110.555.560	carlos.forero.p@armada.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la estructuración técnica del proceso considerando su formación académica, en atención a su idoneidad y experiencia vienen trabajando en el área de tecnología de la información, que pertenecen a la División de Servicios TICS, por lo anterior poseen la capacidad para determinar las necesidades y establecer los aspectos técnicos que se requieren, por lo anterior la estructuración estará a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO
CC	MERCHÁN ZORRO NÉSTOR	DITIC	80.155.335	nestor.merchan@armada.mil.co
S2	GALLEGO CAMPAZ EDWIN	DITIC	1.059.043.101	edwin.gallego@armada.mil.co

c) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la evaluación y verificación técnica considerando su formación académica en atención y experiencia en el área de tecnologías de la información y poseen el conocimiento, ya que vienen trabajando desde hace tiempo en el área de informática de la Armada Nacional de Colombia, por lo anterior poseen la capacidad de verificar y evaluar las condiciones técnicas del proceso, por lo anterior la evaluación técnica estará a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO
TF	ARGUELLO CASTELLANOS JEISSON	DITIC	1.098.703.327	jeisson.arguello@armada.mil.co
S1	PAZ PENCUEZ ANDRES FELIPE	DITIC	16.849.075	andres.paz@armada.mil.co

d) COMITÉ ESTRUCTURADOR FINANCIERO:

Se recomienda que la estructuración financiera del presente proceso, considerando su formación académica y en atención a su idoneidad y experiencia, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO
SP	MOLANO QUINTERO GERMAN	BNL06	88.169.351	german.molano@armada.mil.co
TS14	CELIS SANDRA MARCELA	BNL06	52.485.427	sandra.celis@armada.mil.co

e) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO:

Se recomienda que la estructuración económica considerando su formación académica, en atención a su idoneidad y experiencia (Tecnólogo en Administración y auxiliar contable), viene trabajando hace más de 10 años en el área de administración de la Armada de Colombia, actualmente se desempeñan como Gestor logístico TIC de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO
S3	HERNÁNDEZ FUENTES CARLOS	DITIC	1.057.586.040	Carlos.hernandezf@armada.mil.co

f) COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO-FINANCIERO:

Se recomienda que la evaluación, dada su idoneidad y experiencia sea asignada al señor Administrador logístico TIC, ya poseen suficiente conocimiento y dominio del tema ya que vienen trabajando hace más de 17 años en el área de Logística de la Armada Nacional, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO
CCLADM	MONROY CARLOS FELIPE	DITIC	80.870.761	Carlos.monroy@armada.mil.co
MA1LAA	OLARTE AMADO EDWIN	DITIC	1099282957	edwin.olarte@armada.mil.co

9. ANEXOS.

9.1 ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

9.2 ANEXO "B" PROPUESTA ECONÓMICA
9.3 ANEXO "C" ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANÁLISIS DE MERCADO
9.4 ANEXO "D" ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
9.5 ANEXO "E" MATRIZ DE RIESGOS
9.6 ANEXO "F" PRODUCTOR NACIONAL

Atentamente,

Capitán de Fragata **JOSÉ FRANCISCO AVILA RUIZ**
Jefe Oficina Asesora TIC Encargado de Funciones y Atribuciones del Mando y Administrativa de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Armada Nacional

CF José Ávila Ruiz
OFICINA ASESORA TIC

CC Monroy Carlos Felipe
ADMINISTRADOR LOGÍSTICO TIC

CC Merchán Néstor
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

S2 Gallego Edwin
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

S3 Hernández Fuentes Carlos
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1: ADQUIRIR SOPORTE Y GARANTIA DE LA PLATAFORMA ZIMBRA QUE ACTUALMENTE POSEE LA ARMADA NACIONAL.

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Academic Zimbra Collaboration Suite -BUNDLE1- 1 Year Premier Support on Perpetual for (25 professional mbx, mobile & archiving) for Faculty/Staff and (250 standar mbx with no Zimbra mobile)	110
2	Servicio de mantenimiento de programas y equipos a distancia / Remoto sku: ztkl-t2-psup-a-2700 - zimbra talk (chat & video) soporte de fábrica	2.750

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1	Registro de casos ante el fabricante Zimbra .El contratista deberá gestionar directamente los casos o eventos de garantía ante el fabricante, registrándolos y respondiendo las preguntas, consultas o dudas que tenga el fabricante o la Entidad para la brindar el servicio de garantía a fin de solucionar la novedad que se presente.
2	Garantizar la cobertura del servicio los fines de semana y feriados, inclusive en jornada no hábil, según sea la demanda de mantenimiento objeto de este proceso.
3	Garantizar que las actividades propias de la ejecución del mantenimiento y garantías no afecten la continuidad de la operación y funcionamiento de los equipos que requieran intervención.
4	El contratista deberá brindar Disponibilidad 24/7 de soporte técnico ininterrumpido.
5	El contratista brindará capacitaciones semestrales en temas tales como: monitorización uso de herramientas zmstat, zmdiaglog y zmprov, diagnóstico de problemas de rendimiento y optimización (CPU, memoria, I/O), solución de problemas relacionados con LDAP, MTA, y proxy con una intensidad horaria mínima de 20 horas para 02 funcionarios de la Armada Nacional, durante el tiempo que se cuente con contrato de soporte y garantía Zimbra.
6	El contratista deberá incluir la capacidad de identificar, diagnosticar y resolver incidentes críticos dentro de un plazo de 12 horas, especialmente para problemas que afecten la disponibilidad del servicio de correo.
7	**NIVELES DE SERVICIO** 1. El soporte en caso de falla, será prestado por el fabricante 2. Registrar las fallas de los componentes reportados por la Armada Nacional, incluyendo mínimo los datos de fecha, hora, descripción del problema y número de caso. El número de caso asignado se utilizará para identificar y hacer seguimiento a los incidentes reportados. 3. Responder a la solicitud dentro de un plazo no mayor de dos (2) horas contadas a partir del reporte del incidente. 4. Corregir las fallas de los componentes, para lo cual contará con un plazo máximo de cuatro (4) horas contadas a partir del reporte del incidente. 5. El contratista deberá contar con una mesa de servicio para apoyo a las solicitudes donde se puedan registrar los casos a través de un número de ticket.
8	El oferente deberá entregar certificación expedida por el fabricante Zimbra, donde se le acredite como distribuidor autorizado en Colombia con el fin de estar en capacidad técnica de configurar, mantener y dar soporte técnico a la plataforma.
9	El contratista deberá brindar Soporte en varios niveles: Soporte en Niveles 1, 2 y 3, con especialistas en cada nivel para atender desde consultas básicas hasta problemas avanzados de infraestructura y seguridad. Nivel 1: Soporte Básico (Frontline) resolución de problemas simples. Nivel 2: Soporte Intermedio (Especializado) Diagnóstico más profundo y resolución de problemas moderados, escalación en casos críticos. Nivel3: Soporte Avanzado Especialistas avanzados que manejan incidentes críticos, problemas complejos y optimización de infraestructura.
10	El contratista debe brindar el acompañamiento en la instalación de actualizaciones de versión de Zimbra y sistema operativo en donde se encuentra alojada la plataforma, garantizando la compatibilidad con la infraestructura existente y minimizando el tiempo de inactividad.

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO
11	El contratista deberá proporcionar parches de seguridad de manera oportuna, para evitar vulnerabilidades que puedan ser explotadas por amenazas cibernéticas.
12	El contratista deberá realizar pruebas en un entorno de desarrollo antes de aplicar los parches o actualizaciones en el entorno de producción, garantizando la estabilidad del sistema.
13	El contratista debe garantizar que las actualizaciones y mejoras no afecten la compatibilidad con la infraestructura tecnológica de la Armada (servidores, sistemas operativos, bases de datos).
14	El contratista deberá ofrecer recomendaciones para la integración con sistemas de prevención de fuga de datos, en caso de que no estén ya implementados.
15	El contratista deberá apoyar la integración de Zimbra con otros sistemas de gestión o seguridad utilizados por la Armada, como sistemas de autenticación centralizados (LDAP), y soluciones antispam/antivirus.
16	El soporte debe incluir la configuración y mantenimiento de estándares de seguridad como SSL/TLS para el cifrado de las comunicaciones, y otros métodos de autenticación segura como autenticación multifactor (MFA).
17	El contratista deberá ofrecer un cronograma de mantenimiento regular para realizar optimizaciones cada 03 meses, limpieza de logs y ajustes de configuración que mejoren el rendimiento y estabilidad.
18	El contratista deberá implementar herramientas de monitoreo continuo para el correo Zimbra, con alertas automáticas ante posibles problemas de rendimiento, almacenamiento o disponibilidad.

LOTE 2: ADQUIRIR LA IMPLEMENTACIÓN, LICENCIAMIENTO SOPORTE Y GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN DE GENERACIÓN DE BACKUP LA CUAL SE INTEGRE CON LA PLATAFORMA DE HIPERCONVERGENCIA NUTANIX DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA.

ITEM	CARATERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Adquisición de licenciamiento de herramienta de Backup para 10 instancias incluyendo soporte de fábrica por 3 años (24/7).	7
2	Implementación de la herramienta de Backup y capacitación para usuario técnico o administrador - hasta 10 personas con una intensidad de 8 horas.	1

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1	Garantizar la cobertura del servicio los fines de semana y feriados, inclusive en jornada no hábil, según sea la demanda de mantenimiento objeto de este proceso.
2	Garantizar que las actividades propias de la ejecución del mantenimiento y garantías no afecten la continuidad de la operación y funcionamiento de los equipos que requieran intervención.
3	El contratista deberá brindar asesoría, acompañamiento y realizar configuraciones de ser necesario por el tiempo que dure el licenciamiento de la herramienta de Backup.
4	**NIVELES DE SERVICIO** 1. El soporte en caso de falla, será prestado por el fabricante 2. Registrar las fallas de los componentes reportados por la Armada Nacional, incluyendo mínimo los datos de fecha, hora, descripción del problema y número de caso. El número de caso asignado se utilizará para identificar y hacer seguimiento a los incidentes reportados. 3. Responder a la solicitud dentro de un plazo no mayor de dos (2) horas contadas a partir del reporte del incidente. 4. Corregir las fallas de los componentes, para lo cual contará con un plazo máximo de cuatro (4) horas contadas a partir del reporte del incidente. 5. El contratista deberá contar con una mesa de servicio para apoyo a las solicitudes donde se puedan registrar los casos a través de un número de ticket.
5	El oferente entregara certificación expedida por el fabricante de la herramienta de Backup, donde se le acredite como distribuidor autorizado en alguno de los dos más altos niveles de membresía en Colombia, así mismo que cuenta con personal para brindar el servicio de mantenimiento preventivo para la solución del presente proceso. Con el fin de estar en capacidad técnica de configurar, mantener y dar soporte técnico a la plataforma.

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO
6	El oferente deberá ofrecer licenciamiento para 70 instancias para servidores virtuales, desplegados sobre la plataforma de virtualización NUTANIX y VMWARE, operando sobre una infraestructura Hiperconvergente, con sistemas de gestión de bases de datos PostgreSQL, SQL Server, MongoDB y MySQL, entre otros.
7	El oferente deberá ofrecer la herramienta de Backup la cual debe estar en la capacidad de respaldar y restaurar los servicios virtuales y físicos que funcionen bajo mínimo las siguientes plataformas de Windows y/o distribuciones Linux (Red Hat, Centos, Ubuntu, Suse), plataformas Windows server (2012, 2012 R2, 2016, 2019, 2022)
8	El oferente deberá ofrecer la inclusión de todas las actualizaciones y parches de la solución de backup durante la vigencia del licenciamiento.
9	El oferente deberá ofertar una herramienta de backup que permita el soporte en cualquier entorno, ya sea local o en implementaciones híbridas o multicloud, incluida la capacidad de funciones completas para todos los tipos de cargas de trabajo, incluidos VMware, Hyper-V,AWS, Azure, Google Cloud, Windows, Linux, macOS,Nutanix, Oracle Linux Virtualization Manager, Red Hat Virtualization, Proxmox VE.
10	El oferente deberá ofrecer la interfaz provista por el software de tipo GUI (Graphical user interfaz), debe tener la posibilidad de ingresar por CLI (Command line interface). Las interfaces GUI y CLI deben ser visualizadas en idioma español e inglés.
11	El oferente deberá ofrecer la ejecución de copias de seguridad a máquinas Físicas y Virtuales hacia la infraestructura de respaldo con la que cuente la entidad ya sea física y/o en nube.
12	Debe contar con soporte de copias de seguridad full, incremental y diferencial o incremental inverso.
13	La herramienta de Backup ofrecida por el oferente deberá contar con: • Soportar diferentes plataformas de almacenamiento como SAN o NAS, entre otras • Permitir la recuperación granular de la información • Permitir la programación múltiple de tareas para copia de seguridad • Catálogo Central de Copias de Seguridad o respaldo • Funcionalidades de copias Instantáneas y recuperación de desastres. • Soporte para replicación y recuperación ante desastres • Capacidades de Failover para garantizar la alta disponibilidad del sistema de respaldo • Permitir la opción de iniciar o detener los trabajos de copias de seguridad. • Permitir la generación de copias de seguridad por demanda. • Debe ofrecer inmutabilidad en el almacenamiento de objetos de los diferentes proveedores de nube y on premise. • Debe ofrecer la opción de encriptar los archivos de respaldo usando el encriptado AES de 256 Bits como mínimo. • El cifrado no debe depender de la plataforma de almacenamiento de respaldo. • La solución debe contar con auditoria o reportes o informes en la operación de restauraciones.
14	El contratista deberá garantizar la instalación configuración y puesta en marcha con personal idóneo de toda la solución de la herramienta de Backup según las especificaciones aquí detalladas
15	El oferente deberá incluir los catálogos o manuales para soportar técnicamente la instalación y configuración de la solución.
16	El contratista deberá entregar, diseño y arquitectura, configuración de políticas de backup y pruebas de funcionalidad.
17	El contratista deberá configurar la conectividad de la herramienta de Backup, creando todas las configuraciones pertinentes
18	El oferente deberá ofertar una herramienta de backup la cual informe las anomalías de copia de seguridad instantáneamente, para que pueda realizar una clasificación inmediata y reducir aún más el riesgo para sus datos.
19	El oferente deberá ofertar una herramienta de backup la cual prevenga la eliminación accidental o maliciosa o el cifrado de copias de seguridad empleando una arquitectura de confianza cero, protección administrativa y copias de seguridad inmutables.
20	El oferente deberá ofertar una herramienta de backup la cual permita automatizar la recuperación limpia orquestada de un entorno completo utilizando puntos de restauración libres de malware.

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO
21	El oferente deberá ofertar una herramienta de backup la cual asegure el éxito de la recuperación con análisis automatizados de seguridad, aprovechando las mejores prácticas de protección de datos y fortalecimiento de la infraestructura.
22	El oferente deberá ofertar una herramienta de backup que permita realizar una recuperación puntual en el tiempo hasta el momento anterior en caso de alguna afectación.
23	El oferente deberá entregar una herramienta la cual permita copiar automáticamente las copias de seguridad a la ubicación de almacenamiento de recuperación ante desastres (DR) elegida, incluyendo validación y remediación para asegurar que las copias sean disponibles y fiables.
24	El oferente deberá entregar una herramienta la cual proteja los datos de respaldo y las transferencias de red con cifrado AES de 256 bits de extremo a extremo, sin afectar negativamente las tasas de compresión y reducción de datos por aceleración WAN. Todas las ediciones incluirán cifrado en el origen, en tránsito y en reposo. La edición comunitaria no incluirá protección contra la pérdida de contraseñas.
25	El oferente deberá entregar una herramienta la cual reduzca la carga en el servidor de respaldo central, mejore la escalabilidad y simplifique la red para entornos con un gran número de oficinas remotas/sucursales (ROBO) durante el procesamiento consciente de aplicaciones y la indexación del sistema de archivos de los invitados.
26	El contratista brindara capacitaciones en transferencia de conocimientos semestral con intensidad horaria de 10 horas, durante cada vigencia del presente contrato para 02 funcionarios de la Armada de Colombia.

Atentamente,

Capitán de Fragata **JOSÉ FRANCISCO ÁVILA RUÍZ**
Jefe Oficina Asesora TIC encargado de las Funciones y Atribuciones de Mando y Administrativas de la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

CC Merchán Néstor
Estructurador Técnico

S2 Gallego Edwin
Estructurador Técnico

ANEXO "B".
PROPUESTA ECONÓMICA

ADQUIRIR E IMPLEMENTAR LA HERRAMIENTA DE BACKUP LA CUAL SE INTEGRE CON LA PLATAFORMA DE HIPERCONVERGENCIA NUTANIX Y EL SOPORTE Y GARANTIA DE LA PLATAFORMA ZIMBRA DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA

LOTE	UNIDAD BENEFICIARIA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR (INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN)	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DITIC	Renovación soporte de fábrica y soporte servicios profesionales técnico zimbra, descrito en bolsa de horas y/o disponibilidad 24/7 por 1 mes Solución de correo institucional zimbra NETWORK versión del producto 9.0.0_GA_ 4126, contando con 30.250 licencias para buzones de correo	MES	13		
2	DITIC	Implementación de la herramienta de Backup y capacitación para usuario técnico o administrador - hasta 10 personas con una intensidad de 8 horas.	UNITARIO	7		
	DITIC	Adquisición de licenciamiento de herramienta de Backup para 10 instancias incluyendo soporte de fábrica por 3 años (24/7).	UNITARIO	1		

Nota 1. La propuesta económica del contratista no podrá superar el presupuesto oficial destinado para cada LOTE.

Nota 2. En la preparación de las ofertas, el contratista deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

Nota 3. En caso que el contratista no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

Nota 4. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el Peso Colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente.

Atentamente,

Capitán de Fragata **JOSE FRANCISCO AVILA RUIZ**
Jefe Oficina Asesora TIC Encargado de Funciones y Atribuciones del Mando y Administrativa de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Armada Nacional

S2 HERNANDEZ FUENTES CARLOS
Estructurador Económico

ANEXO "C"
ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II durante años anteriores y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes, obras y servicios objeto de adquisición.

El valor cotizado QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($ 524.227.542,78) con tres (03) proveedores para cada LOTE a los cuáles se les realizó la invitación para visitar nuestras instalaciones y presentar sus respectivas cotizaciones, allegaron a la Base Naval No. ARC "Bogotá", los cuáles suministraron las cotizaciones relacionadas a continuación:

LOTE 1: ADQUIRIR SOPORTE Y GARANTIA DEL CORREO ELECTRÓNICO (ZIMBRA) QUE ACTUALMENTE POSEE LA ARMADA NACIONAL.

ITEM	ESPECIFICACIONES SERVICIO	CANT	GRUPO LINUX	NEWTEC	HEIMCORE	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	Renovación soporte de fábrica y soporte servicios profesionales técnico zimbra, descrito en bolsa de horas y/o disponibilidad 24/7 por 1 mes, Solución de correo institucional zimbra NETWORK versión del producto 9.0.0_GA_ 4126, contando con 30.250 licencias para buzones de correo	13	$ 239.416.666,67	$ 312.108.333,33	$ 311.458.333,33	$ 22.127.777,78	$ 287.661.111,11

LOTE 2: ADQUIRIR LA IMPLEMENTACIÓN, LICENCIAMIENTO SOPORTE Y GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN DE GENERACIÓN DE BACKUP LA CUAL SE INTEGRE CON LA PLATAFORMA DE HIPERCONVERGENCIA NUTANIX DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	OM DATA	TI 724	SAS NW	VALOR PROMEDIO UNITARIO	CANT	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	Adquisición de licenciamiento de herramienta de Backup para 10 instancias incluyendo soporte de fábrica por 3 años (24/7).	$ 228.867.576	$ 209.221.628	$ 253.382.248	$ 32.927.212,00	7	$ 230.490.484,00
2	Implementación de la herramienta de Backup y capacitación para usuario técnico o administrador - hasta 10 personas con una intensidad de 8 horas.	$ 4.981.368	$ 12.224.335	$ 1.022.140	$ 6.075.947,67	1	$ 6.075.947,67
				TOTALES			$ 236.566.431,67

Atentamente,

Capitán de Fragata **JOSE FRANCISCO AVILA RUIZ**
Jefe Oficina Asesora TIC Encargado de Funciones y Atribuciones del Mando y Administrativa de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Armada Nacional

S2 HERNANDEZ FUENTES CARLOS
Estructurador Económico _____

ANEXO "D".
"ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO"

Los avances que han tenido las TIC en el mundo han contribuido de distintas maneras al bienestar de la sociedad. Por un lado, representan una enorme oportunidad para reducir las brechas sociales, y por otro, tienen el poder de generar externalidades positivas sobre la mayoría de los sectores productivos de la economía. Además, la evidencia ha demostrado que las transformaciones que ha tenido el sector han exacerbado los efectos anteriormente descritos.

En particular, la difusión del internet ha facilitado la democratización de la información y el conocimiento. Por lo demás, la tendencia a la convergencia de servicios de telefonía, televisión, contenidos y transmisión de datos en general, ha constituido una herramienta fundamental en ese proceso. Como resultado, la sociedad ha migrado a la era de la información en la cual la ubicuidad representa un elemento central.

La tendencia en la utilización de TICS en Colombia y el mundo aplica a todos los sectores de la economía incluyendo el Sector Público donde la modernización de sus procesos y el uso de herramientas informáticas le permiten agilizar su funcionamiento. Hace diez años aproximadamente los computadores de escritorio lideraban las intenciones de compra de los usuarios. Las ventas se mantenían en alza y ningún otro tipo de aparato parecía amenazar su reinado. Los portátiles aún no eran ni tan livianos ni tan…portátiles. Los teléfonos inteligentes empezaron a asomarse con timidez en aquellos tiempos. Sin embargo, se encontraban plagados de limitaciones y eran preferidos en los entornos corporativos. Las conexiones a internet móvil no ofrecían una experiencia óptima.

En 2023, las ventas de computadores llegaron a los 350 millones de unidades, casi 14 por ciento más que el año anterior. El iPad se asomaba como posible competidor. Un año después, se encendieron las alarmas, el crecimiento fue de apenas 0,5 por ciento. Los ultrabooks se mostraron en aquella Navidad como la gran novedad. Ya para finales de 2018, Gartner advertía una caída de 3,5 por ciento en las ventas. Mikako Kitagawa, analista de esa firma consultora, hablaba de que los usuarios de PC estaban cambiando sus hábitos de consumo: ahora preferían las tabletas y no estaban reemplazando sus viejos PC. Las ventas de computadores de escritorio presentaron la mayor caída de su historia en el 2013. El último informe de Gartner estableció que se despacharon 10 por ciento menos unidades de PC en 2020, con respecto al año anterior. La consultora IDC, por su parte, vaticinó que las ventas de PC caerán otro 8 por ciento en los próximos tres años. Para 2021, apenas el 5 por ciento del mercado de dispositivos lo conformarán los 'desktop' (término para referirse a los computadores tradicionales). En la actualidad, su cuota en el mercado es del 8,6 por ciento. Los reyes del momento son las tabletas y los teléfonos inteligentes. Los primeros ya cuentan con el 14,6 por ciento de preferencia por parte de los consumidores. Los smartphones se llevan el 65 por ciento. Los terceros en lista son los computadores portátiles, con el 11 por ciento de la cuota del mercado.

Adicional al marco normativo que rige la contratación pública y en relación al presente proceso, si bien el sector de tecnología en computación, debido a que se caracteriza por su constante dinámica e innovación en cuanto a aspectos como tamaño, memoria, procesamiento, almacenamiento, movilidad, entre otros, se desarrolla dentro de un esquema de libre competencia que le permite a los proveedores y compradores de manera particular, estar al margen de actividades regulatorias que impacten el mercado. No obstante, lo anterior, existen disposiciones en materia de tecnología en computación, que son aplicables según corresponda a las circunstancias específicas de cada proceso de selección, como lo son:

- Artículo 477 de la Ley 1819 de 2016 mediante el cual se adoptó la reforma tributaria estructural donde se establece el valor agregado – IVA exento para bienes y servicios, tales como menciona el "Articulo

188, Modifíquese el artículo 477 del Estatuto Tributario el cual quedará así: Articulo 477 BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO

- No se encuentran excluidos del impuesto elementos como: impresora, unidades de almacenamiento externo, escáner, módem externo, cámara de video y, en general, otros accesorios o periféricos, así como partes y piezas de los computadores".

Análisis Comercial

El sector tecnológico en Colombia atravesó un año lleno de grandes retos, pero también de oportunidades. Factores como el panorama económico global, conflictos internacionales, fluctuaciones inflacionarias, incertidumbre legislativa y la amenaza persistente de ciberataques, sumado a la escasez de talento tecnológico, marcaron el escenario para las empresas del sector.

A pesar de estos retos, el sector siguió creciendo. El país se consolidó como un centro tecnológico regional, y las empresas no dejaron de innovar y desarrollar nuevas soluciones disruptivas.

El 2024 se vislumbra como un año de expansión para la industria, impulsado por la recuperación económica mundial. Sin embargo, se mantienen desafíos persistentes, especialmente la escasez de profesionales capacitados para trabajar en el área. Aunque Colombia ha registrado un aumento de 27% en empleos tecnológicos en el 2023, alcanzando 247 mil empleos, se estima un déficit de 80 mil profesionales, según la Sociedad Colombiana de Ingenieros. Esta brecha podría ampliarse, ya que se proyecta la necesidad de entre 70 mil y más de 150 mil perfiles tecnológicos para el 2025.

La demanda de perfiles especializados en Java, JavaScript, Python y .NET continuará en alza. Las empresas buscarán profesionales con estas habilidades para impulsar la creación de nuevos productos y la optimización de procesos internos.

De acuerdo con Alejandro Guarín, Head of Developement en Endava Bogotá, la proyección para el año 2024 indica un cambio importante en la dinámica de contratación, pasando de momentos de contratación mínima a una contratación en alza, especialmente en los cuatro ecosistemas tecnológicos mencionados. "Los profesionales deben enfocarse en desarrollar habilidades alineadas con estas tendencias para mejorar su empleabilidad" aconseja.

La inteligencia artificial (IA) dejará de tener un enfoque experimental y se consolidará con un enfoque más estratégico, seguirá siendo clave en sectores como la salud, la industria y el comercio. Las empresas invertirán en IA para automatizar tareas, mejorar decisiones y ofrecer nuevos productos y servicios.

La ciberseguridad será una prioridad para empresas y usuarios de todos los tamaños, dado que los cibercriminales seguirán evolucionando sus técnicas de ataque. La inteligencia artificial será empleada para detectar amenazas, pero también podría ser utilizada por los atacantes. Las aplicaciones de mensajería serán un blanco más atractivo para los cibercriminales, y se espera el uso de malware más sofisticado para obtener información valiosa.

Los ataques a la cadena de suministro tendrán como objetivo interrumpir operaciones críticas, mientras que los troyanos bancarios evolucionarán para eludir la detección.

En un escenario empresarial en constante cambio, la innovación continua se convierte en un pilar fundamental para el éxito y la supervivencia en el mercado.

La capacidad de desarrollar soluciones adaptadas a las cambiantes demandas y expectativas del consumidor es crucial. Las empresas enfrentan el reto de invertir en talento tecnológico, capacitando a sus equipos para responder a las demandas emergentes del mercado laboral altamente competitivo. Además, la colaboración con otros actores del ecosistema tecnológico se presenta como una estrategia clave para impulsar la innovación y aprovechar oportunidades de crecimiento y desarrollo empresarial.

El sector tecnológico en Colombia tiene un gran potencial de crecimiento. Sin embargo, es importante que las empresas estén preparadas para los desafíos que enfrentarán en 2024.

Análisis Técnico:

La infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones, son herramientas cruciales para el funcionamiento de cualquier organización, actualmente casi todas las actividades administrativas y académicas son soportadas por algún elemento tecnológico, como lo son computadores, Software de gestión, Software Especializado para la academia, equipos de diseño multimedial, dispositivos móviles, ofimática, cámaras de seguridad IP, pantallas táctiles, medios audiovisuales etc.

La diversidad de recursos de infraestructura tecnológica, se caracteriza para instituciones de educación, en diferentes servicios y equipos, entre los servicios más relevantes se encuentran:

- Servicios en la nube
- Servicios de transporte y alojamiento
- Infraestructura de redes y telecomunicaciones
- Servicios de outsourcing para medios audio visuales
- Servicios de seguridad con cámaras IP

Las herramientas de backup y gestión de correo electrónico juegan un papel crucial en la protección y disponibilidad de la información a gran escala, permitiendo la continuidad operativa y la eficiencia en la comunicación dentro de las organizaciones. Estas soluciones son fundamentales para el funcionamiento de sistemas críticos y servicios esenciales, garantizando la integridad y la seguridad de los datos.

Las soluciones de backup proporcionan una protección completa para la información, asegurando que los datos puedan ser recuperados en caso de pérdida o desastre. Con soporte continuo y opciones de capacitación, estas herramientas permiten una gestión efectiva de los datos y garantizan la disponibilidad constante de la información crítica. Su capacidad para escalar según las necesidades asegura que las organizaciones puedan adaptarse a las demandas cambiantes de datos y protección.

Por otro lado, los sistemas de gestión de correo electrónico son esenciales para mantener la comunicación fluida y eficiente dentro de la organización. El soporte integral para buzones de correo garantiza que los servicios de comunicación se mantengan operativos y eficaces, tanto para el personal administrativo como para otros usuarios. Estas soluciones aseguran que la infraestructura tecnológica soporte de manera efectiva las operaciones y mantenga la continuidad de los servicios esenciales en un entorno digital en constante evolución.

Qué es una herramienta de backup y un servidor de correo:

Las herramientas de backup son sistemas diseñados para realizar copias de seguridad y garantizar la recuperación de datos críticos en caso de pérdida o desastre. Estas herramientas funcionan creando

duplicados de la información almacenada en los sistemas de la organización y guardándolos en ubicaciones seguras. El proceso de backup puede ser automático o manual, y las copias de seguridad pueden almacenarse en discos duros locales, unidades de red o en la nube.

El funcionamiento de estas herramientas implica la programación regular de copias de seguridad, la gestión de versiones y la restauración de datos cuando sea necesario. Los sistemas de backup también pueden incluir características avanzadas como encriptación, compresión y deduplicación de datos para optimizar el almacenamiento y proteger la información. Además, el soporte continuo y la capacitación proporcionan a los usuarios los conocimientos necesarios para gestionar eficazmente estos sistemas, asegurando que la protección de datos sea adecuada y que la información pueda ser recuperada rápidamente en caso de incidentes.

Las herramientas de gestión de correo electrónico son aplicaciones que facilitan el envío, recepción y almacenamiento de mensajes electrónicos dentro de una organización. Estos sistemas gestionan buzones de correo, permiten la comunicación entre usuarios y soportan funciones adicionales como calendarios, tareas y gestión de contactos.

Funcionan mediante la integración de servidores de correo que procesan y almacenan los mensajes enviados y recibidos. Los usuarios acceden a sus buzones a través de interfaces de cliente, ya sea en aplicaciones de escritorio, en la web o en dispositivos móviles. Los sistemas de gestión de correo electrónico también incluyen características de seguridad para proteger los datos y garantizar la confidencialidad de las comunicaciones, así como opciones de soporte y mantenimiento para asegurar el funcionamiento continuo y la eficiencia del sistema. Con soporte integral para buzones de correo y servicios asociados, estas herramientas aseguran que la infraestructura de comunicación se mantenga operativa y eficiente, facilitando una comunicación fluida dentro de la organización.

Cómo Funcionan las Herramientas de Backup

Las herramientas de backup protegen la información mediante la creación de copias de seguridad. Funcionan programando automáticamente la frecuencia y el momento de las copias de seguridad, y copian los datos a ubicaciones de almacenamiento local o en la nube. Para optimizar el espacio y asegurar la protección, estas herramientas aplican compresión y encriptación a los datos. Una vez almacenadas, las copias se gestionan para garantizar su integridad y disponibilidad. En caso de pérdida o fallo, permiten la recuperación rápida de la información mediante procesos de restauración.

Cómo Funcionan los Sistemas de Gestión de Correo Electrónico

Los sistemas de gestión de correo electrónico facilitan la comunicación mediante el envío y la recepción de mensajes. Utilizan servidores de correo que manejan el envío a través del protocolo SMTP y la recepción mediante IMAP o POP3. Los mensajes son enviados desde el servidor del remitente al servidor del destinatario y luego se almacenan en el buzón del destinatario. Los usuarios acceden a sus correos a través de aplicaciones o interfaces web, donde los mensajes se organizan en buzones y carpetas. Además, estos sistemas implementan medidas de seguridad para proteger contra amenazas y asegurar el funcionamiento continuo del servicio.

Ventajas de las Herramientas de Backup y Sistemas de Gestión de Correo Electrónico

Las herramientas de backup ofrecen varias ventajas clave para la protección de datos. Primero, garantizan la continuidad operativa al permitir la recuperación de datos en caso de pérdida o daño, minimizando el impacto en las operaciones diarias. Además, la compresión y encriptación de datos optimizan el uso del almacenamiento y protegen la información contra accesos no autorizados. La

capacidad para realizar copias periódicas asegura que los datos más recientes estén siempre respaldados. También facilitan una gestión centralizada de las copias de seguridad, simplificando la supervisión y mantenimiento de la integridad de los datos respaldados.

Los sistemas de gestión de correo electrónico proporcionan diversas ventajas para la comunicación y organización de la información. Ofrecen una gestión eficiente de los mensajes al organizarlos en buzones y carpetas, lo que facilita su acceso y recuperación. Los sistemas de correo electrónico permiten la comunicación instantánea y la coordinación efectiva entre usuarios a través de funciones de envío y recepción rápidas. También suelen incorporar funciones de seguridad avanzadas para proteger contra spam y amenazas, y permiten el acceso remoto a los correos desde diferentes dispositivos, promoviendo la flexibilidad y la productividad en el trabajo.

Oferentes Líderes en Herramientas de Backup y Sistemas de Gestión de Correo Electrónico

Veeam: Reconocido por sus soluciones robustas de backup y recuperación, Veeam proporciona herramientas avanzadas para la protección de datos en entornos físicos, virtuales y en la nube. Su plataforma es ampliamente utilizada para garantizar la disponibilidad continua y la recuperación rápida de datos.

Acronis: Acronis ofrece una suite integral de protección de datos que incluye backup, recuperación, y protección contra ransomware. Sus soluciones son conocidas por su capacidad de backup híbrido y recuperación ante desastres.

Commvault: Commvault es una solución de gestión de datos que proporciona capacidades extensas para la protección, gestión y recuperación de datos. Su enfoque integral abarca diversos entornos, incluyendo almacenamiento en la nube y on-premises.

Dell EMC: Dell EMC proporciona una variedad de soluciones de backup y recuperación que se integran con sus sistemas de almacenamiento y servidores. Sus herramientas están diseñadas para ofrecer alta disponibilidad y eficiencia en la protección de datos.

Oferentes Líderes en Sistemas de Gestión de Correo Electrónico
Microsoft 365 (Exchange Online): Microsoft 365 ofrece Exchange Online como parte de su suite de productividad, proporcionando una plataforma de correo electrónico robusta con integración de herramientas de colaboración, seguridad avanzada y accesibilidad desde cualquier dispositivo.

Google Workspace (Gmail): Google Workspace incluye Gmail, un sistema de correo electrónico basado en la nube que destaca por su integración con otras aplicaciones de Google, su capacidad de búsqueda avanzada y sus características de seguridad.

Zimbra: Zimbra ofrece soluciones de correo electrónico y colaboración tanto en la nube como en entornos locales. Sus herramientas están diseñadas para integrarse con otros sistemas de gestión y proporcionar una experiencia de usuario intuitiva.

IBM Notes: Anteriormente conocido como Lotus Notes, IBM Notes proporciona un sistema de correo electrónico con capacidades de colaboración integradas y herramientas de gestión de información empresarial.

ANEXO "E"
"MATRIZ DE RIESGOS"

TABLA 1. MATRIZ DE RIESGOS

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir, pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

TABLA 2 PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA 3. MAPA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Nota: (los aspecto enlistados en el presente anexo a título enunciativo, deben ser verificados y ajustados por cada unidad delegataria/ gerente proyecto, de conformidad con los eventos reales que se han presentado en procesos anteriores y los que se estime pueden llegarse a dar en desarrollo del contrato que se suscriba, debe recordarse que los riesgos no contemplados pueden durante la ejecución contractual ser objeto de no asunción de responsabilidad por el contratista o reclamación por parte del mismo)

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	cripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	Dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad/Contratista	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Estudio Previo	Liquidación del contrato	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido

3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o preveer cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del estudio a la unidad delegataria	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo
4	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Contratista	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
6	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación

7	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Contratista	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Estructuración jurídica	Estudio previo	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Estructuración jurídica	Estudio previo	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal
9	General	Externo	Planeación	Social o político	Crisis económica producto de una pandemia	Consecuencias en cumplimiento de las obligaciones del contratista, variación en los precios de los bienes y servicios contratados	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar seguimiento a las leyes normas presidenciales	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Estructuración jurídica	Estudio previos	Previo cumplimiento requisitos perfeccionamiento contrato	semanal
10	General	Externo	Planeación	Social o político	Demoras en la ejecución del servicio o entrega de los bienes	Consecuencias en cumplimiento de las obligaciones del contratista, variación en los precios de los bienes y servicios contratados	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar Seguimiento a la ejecución del contrato	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Estructuración jurídica	Estudio previos	Previo cumplimiento requisitos perfeccionamiento contrato	semanal

11	General	Externo	Planeación	Social o político	Mala calidad en los servicios y bienes entregados	Mal funcionamiento de los bienes ,o servicios mal bridados	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar Seguimiento a la ejecución del contrato	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Estructuración jurídica	Estudio previos	Previo cumplimiento requisitos perfeccionamiento contrato	Diario
12	General	Externo	Planeación	Social o político	Daños al personal contratado o tripulantes de la entidad por algún accidente ocasionado dentro del marco de la ejecución del contrato	Lesiones a personal	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar Seguimiento a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato del contrato	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Estructuración jurídica	Estudio previos	Previo cumplimiento requisitos perfeccionamiento contrato	Diario

ANEXO "F"
CAPACIDAD RESIDUAL (cuando aplique)

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA[4]

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – Segmento __ Clasificados UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
Total		

CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA[5]

Nombre del socio y/o Profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	No. De matrícula profesional	No. y año del contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Total				

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días del mes de del año .

Firma del Representante Legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

[4] Formato tomado de la página http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales. Manual G-VCRP-02

[5] Formato tomado de la página http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales. Manual G-VCRP-02

ANEXO "G"
PRODUCTOR NACIONAL

ORIGEN DE LOS SERVICIOS. LEY 816 DE 2003
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

1. OFRECIMIENTO DE SERVICIOS (COLOMBIANO), DILIGENCIE A CONTINUACIÓN

Servicios de origen Nacional. Para los efectos de la aplicación del parágrafo 1 del artículo 21 de la Ley 80 de 1993 Y el Artículo 2° Ley 816 de 2003 , son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia y acreditadas por las respectivas Cámaras de Comercio, por consiguiente corresponde el reconocimiento de esta ponderación a las empresas que cumplan esta condición.

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía, expedida en _____ , actuando en nombre de _____ _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía_____ , domiciliada en _____ **(Acuerdo como obra en Registro de Cámara de Comercio)** y suficientemente autorizado según consta en _____ , me permito declarar que de conformidad, con lo señalado en la ley 816 de 2003 y la legislación nacional los servicios prestados corresponden a una entidad legalmente constituida en el país, se le otorgara como puntaje adicional el **(15%) el cual se sacara de la sumatoria de los factores de ponderaciones establecidos en el proceso de selección**

Para efectos de la presentación de ofertas por parte de uniones temporales o consorcios, se otorgará el puntaje establecido siempre y cuando al menos uno de los integrantes, este constituido en Colombia.

2. OFRECIMIENTO DE BIENES (NACIONALES O EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL) (10%) el cual se sacará de la sumatoria de los factores de ponderaciones establecidos en el proceso de selección.

Este punto lo diligenciarán los oferentes que tengan el Registro de Productor Nacional del ítem o ítems ofertados.

A. EN COLOMBIA.

SI ___, Registro Producción Nacional No. _____ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).

Aplica para los Ítems Nos: (efectuar discriminación respetiva) _____.

Nota: El puntaje será asignado de manera proporcional a la cantidad de bienes solicitados frente a los acreditados como de producción nacional.

B.EN EL EXTRANJERO (RECIPROCIDAD)

Si ___,

A qué tratado o acuerdo de libre comercio se encuentra usted adscrito _____
Fecha de entrada en vigencia del tratado de libre comercio. _____
Fecha de vigencia del tratado de libre comercio: _____

Así mismo declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

_____ _____

Firma del proponente o Representante legal y/o Firma del Apoderado
Nombre:

Nota 1: El porcentaje de puntaje adicional se aplicará para bienes y/o servicios, atendiendo al objeto del futuro contrato, y en caso de que contemple las dos categorías (bienes y servicios), se tomara ponderativamente acuerdo al presupuesto asignado para cada uno de ellos.

Nota 2: Para el diligenciamiento del presente formato tenga en cuenta la finalidad de adquisición del presente proceso contractual, si se buscan adquirir servicios, diligenciar el numeral 1 del presente formato, en caso de adquirirse bienes corresponderá al Numeral 2.